MENDOZA, **23 AGO 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 23038/2017, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Romina AMPRIMO como Auxiliar Adscripta Ad honorem en la asignatura "Morfología I" – Sistemas de Comunicación Visual, de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución Nº 263/2012-CD por UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2012.

Que a fs. 39 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de la asignatura mencionada, Arq. Mónica ELMELAJ, en cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 263/2012-CD.

Que la Arq. AMPRIMO durante los períodos setiembre de 2013 a agosto de 2014 (1era. renovación) y setiembre de 2014 a agosto de 2015 (2da. renovación), cumplió actividades de adscripción en la asignatura de referencia, por lo que corresponde otorgar el reconocimiento de dichas actividades, de acuerdo a lo informado por la Directora General de la carrera de Arquitectura.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3º - Inciso 3.2 – Ordenanza Nº 03/2015-CD).

El Plan de Labor fijado por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, para el desempeño de la 3ra. y última renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 12 de junio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura "Morfología I" – Sistemas de Comunicación Visual, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Romina AMPRIMO, durante el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013, con una calificación de "Muy Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b) y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTICULO 2º.- Otorgar el reconocimiento de las actividades realizadas, en la asignatura "Morfología I" – Sistemas de Comunicación Visual, durante los períodos que a continuación se indican, con una calificación de "Muy satisfactorio", a la Arq. AMPRIMO, en calidad de Auxiliar Adscripta Ad honorem, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 03/2015-CD:

- Del 01 de setiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014 (1era. renovación)
- Del 01 de setiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 (2da. renovación)

ARTÍCULO 3º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de marzo de 2018 **(3ra. y última renovación)**, a la Arq. Romina AMPRIMO (DNI: 27.519.369), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Morfología I" – Sistemas de Comunicación Visual de esta Facultad.

Resol. – CD Nº **181** / **18**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- La Arq. AMPRIMO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 3º de la presente Resolución.
ARTÍCULO 5º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza Nº 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **181** / **18**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar